MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1654

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 48/2014, "REPARACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS OFICINAS DE CNRP". ID N° 282.681.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 6.468/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 48/2014, "REPARACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS OFICINAS DE CNRP". ID N° 282.681;** y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres del citado llamado fue realizado en fecha 19 de noviembre de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 3 de diciembre de 2014, que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 282.681/14.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

22 (Veintidos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1654

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2014, "REPARACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS OFICINAS DE CNRP". ID Nº 282.681.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicar el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2014, "REPARACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS OFICINAS DE CNRP". ID Nº 282.681, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto a Contratar (en guaraníes - I.V.A. Incluido)
EMINSA de Luis Melgarejo RUC: 2.399.781-8	Gs. 118.000.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

21 Veintiún